



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 0596 023

"1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 JUN 2023

VISTO que mediante Resolución 0988-023 de fecha 26 de junio de 2.023 se determina el período de receso invernal de las actividades académicas de la U.N.T. para el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar acto administrativo a fin de establecer la modalidad en que el personal No Docente de la U.N.T. hará uso de una licencia extraordinaria durante mes de julio del año en curso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar entre los días 10 y 21 de julio de 2023 el período de receso invernal para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán. -

ARTICULO 2º.- La licencia extraordinaria que se acuerda en el Artículo 1º deberá ser utilizada indefectiblemente en los términos previstos, vencidos los cuales el agente que no la hubiera usufructuado perderá el derecho a la misma. -

ARTICULO 3º.- En las dependencias que fuere necesario, se deberá afectar al personal que se estime conveniente con el fin de asegurar la continuidad de los servicios indispensables. La nómina de dicho personal deberá ser elevada a conocimiento y consideración de la Superioridad. Dicha autorización se canalizará a través de las respectivas Secretarías. -

ARTICULO 4º.- Al personal comprendido en los términos del Artículo 3º, le será acordado un descanso compensatorio en el período comprendido entre los días 24 de julio y 04 de agosto de 2.023.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber y comuníquese a la Dirección General de Personal; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese. -

RESOLUCION N° 1024 2023

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARINA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN